

N° 559-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas con veintinueve minutos del día veintiuno de abril del año dos mil diecisiete.-

Proceso de Renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón NICOYA de la provincia de GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido NUEVA GENERACION celebró el dieciocho de marzo del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón NICOYA de la provincia de GUANACASTE, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: NICOYA

COMITE EJECUTIVO

| Puesto | Cédula | Nombre |
|------------------------|---------------|-----------------------------|
| PRESIDENTE PROPIETARIO | 501420132 | ISIDRO MONTIEL CAMPOS |
| SECRETARIO PROPIETARIO | 503360632 | DUNIA JIMENEZ FONSECA |
| TESORERO PROPIETARIO | 203960389 | MARCO ANTONIO CAMPOS CAMPOS |
| PRESIDENTE SUPLENTE | 203560401 | HERMES PEREZ SIBAJA |
| SECRETARIO SUPLENTE | 503090107 | DUNIA MONTIEL GUTIERREZ |
| TESORERO SUPLENTE | 502320229 | ALVARO CASTRO ALVARADO |

FISCAL

| Puesto | Cédula | Nombre |
|--------------------|---------------|-----------------------------------|
| FISCAL PROPIETARIO | 600860626 | PEDRO JESUS VILLALOBOS VILLALOBOS |

DELEGADOS

| Puesto | Cédula | Nombre |
|---------------|---------------|------------------------------|
| TERRITORIAL | 503360632 | DUNIA JIMENEZ FONSECA |
| TERRITORIAL | 503090107 | DUNIA MONTIEL GUTIERREZ |
| TERRITORIAL | 203560401 | HERMES PEREZ SIBAJA |
| TERRITORIAL | 203960389 | MARCO ANTONIO CAMPOS CAMPOS |
| TERRITORIAL | 108640399 | OLGA MARTA VILLAGRAN CARMONA |

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/dgv

C.: Expediente Partido NUEVA GENERACION

Area de Registro de Asambleas

Ref. Doc: 3726 y 3918-2017